ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
CONTRATO No.	4162.010.26.1.0473-2026
CONTRATISTA	JUAN MANUEL DELGADO GRIJALBA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C No. 1.144.027.861
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP – 26005288.
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($11.168.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/01/2026
FECHA DE INICIO	14/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2026
ADICIONES	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.584.000).
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE($16.752.000)
PRORROGAS	PRORROGA No.1 se prorroga el contrato hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/06/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, fomentar el espíritu deportivo y recreativo mediante una oferta amplia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de programas y escenarios que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La Subsecretaría de Fomento tiene a su cargo el diseño, implementación y coordinación de programas orientados a fomentar la práctica del deporte, la actividad física y la recreación, así como el fortalecimiento del ecosistema deportivo del Distrito.

Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0473-2026 el 11 de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, con el señor JUAN MANUEL DELGADO GRIJALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.027.861, cuyo objeto es la Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP - 26005288".

Que el plazo inicial del contrato se fijó hasta el treinta (30) de abril de 2026 y su valor en la suma de ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 11.168.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE($ 2.792.000).

Que el día trece (13) de abril de 2026 se suscribió la Modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0473-2026, mediante la cual se prorrogó el plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026 y se adicionó el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.584.000).

Que en la Modificación No. 1 se presentó un error de transcripción en el valor total del contrato, el cual fue consignado por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.792.000), cifra que no corresponde a la suma del valor inicial y la adición efectivamente pactada.

Que, en consecuencia, se hace necesario corregir dicho yerro, aclarando que el valor total correcto del contrato, incluida la adición, corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($16.752.000).

Que igualmente se requiere precisar que el valor de la adición será cancelado en en DOS (2) CUOTAS cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.792.000), conforme a lo efectivamente pactado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En atención a las consideraciones expuestas, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 4162.010.26.1.0473-2026, solicito la modificación del contrato con el fin de corregir el yerro de transcripción presentado en el valor total del contrato y en las cuotas correspondiente a la adición, a efectos de garantizar la consistencia de la información contractual, sin que implique modificación de las condiciones económicas o jurídicas efectivamente pactadas entre las partes.
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO IV
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 19 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.